

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 34

*Referencia:*

*Año:* 1962

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 31-01-1962

*Título:* POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CHITRE, PROVINCIA DE HERRERA ,PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO HASTA POR LA SUMA DE CIEN MIL BALBOAS (B/.100,000.00) PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 14574

*Publicada el:* 16-02-1962

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Contratos con el Estado, Contratos públicos

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.585

*Rollo:* 38

*Posición:* 1990

greso, permanencia o salida de embarcaciones, aeronaves y vehículos por razones de sanidad, seguridad, policía y protección de los intereses públicos y fiscales.

#### Tránsito Internacional

Artículo 11. Cada uno de los Estados Contratantes mantendrá plena libertad de tránsito a través de su territorio para las mercancías destinadas a los otros Estados o con procedencia de éstos.

Dicho tránsito se hará sin deducciones, discriminaciones ni restricciones cuantitativas, salvo los indicados en el Artículo 2º. En caso de congestionamiento de carga u otros de fuerza mayor, cada uno de los Estados signatarios atenderá equitativamente la movilización de las mercancías destinadas al abastecimiento de su propia población y la de las mercancías en tránsito para los otros Estados.

Las operaciones de tránsito se harán por las rutas legalmente habilitadas para este efecto y con sujeción a las leyes y reglamentos de aduana aplicable en el territorio de paso.

Las mercancías en tránsito estarán exentas de toda clase de derechos, impuestos o contribuciones fiscales, municipales o de otro orden, cualquiera que sea su destino; pero quedarán sujetas al pago de las tasas generalmente aplicables por la prestación de servicios.

#### Inversiones

Artículo 12. Cada uno de los Estados signatarios, actuando dentro de sus preceptos constitucionales, extenderá el tratamiento nacional a las inversiones de capital de los nacionales de los otros Estados y al derecho de organizar y administrar empresas productivas, mercantiles o financieras y de participar en las mismas.

En caso de denuncia de este Tratado, las inversiones efectuadas hasta esa fecha continuarán teniendo los beneficios mencionados en este Artículo.

#### Disposición Transitoria

Artículo 13. Un mes después, a más tardar, que se lleve a efecto el canje de ratificaciones a que se refiere el Artículo 9º, se reunirán las Partes Contratantes representadas por sus Ministros de Economía o Hacienda y Tesoro, según sea el caso, para confeccionar las listas de mercaderías que serán objeto de libre comercio o de tratamiento preferencial.

Hecho y firmado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos (2) días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Por la República de Panamá,

*Dr. Gilberto Arias G.*

Por la República de Nicaragua,

*Dr. Juan José Lugo Marengo.*

Por la República de Costa Rica,

*Dr. Jorge Borbón Castro.*

Es copia auténtica de su original.

Panamá, 3 de agosto de 1961.

*Alonso Fernández G.,*

Viceministro de Hacienda y Tesoro.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 4 de octubre de 1961.

Aprobado:

Sométase a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GALILEO SOLÍS.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,

ABRAHAM PRETTO S.

El Secretario General,

*Alberto Arango N.*

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 31 de enero de 1962.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GALILEO SOLÍS.

## AUTORIZASE AL MUNICIPIO DE CHITRE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

### LEY NUMERO 34

(DE 31 DE ENERO DE 1962)

por la cual se autoriza al Municipio de Chitré, Provincia de Herrera, para contratar un empréstito hasta por la suma de cien mil balboas (B/.100,000.00) para la construcción del Palacio Municipal.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Chitré, por razones de su desarrollo progresivo e intenso, es indispensable la localización de todas las dependencias oficiales, en forma conveniente;

Que hay en la actualidad gran cantidad de estas oficinas, mal ubicadas y dispersas por toda la ciudad, en locales que no reúnen las condiciones esenciales para los fines señalados;

Que el Gobierno Nacional está gastando en dichos alquileres más de seiscientos balboas (B/.600.00) mensuales; y

Que el Municipio de Chitré está vivamente interesado en la construcción del Palacio Municipal y, al efecto, el Consejo Municipal ha dictado el Acuerdo correspondiente,

#### DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Municipio de Chitré, Provincia de Herrera, para que contrate un empréstito hasta por la suma de cien mil balboas (B/.100,000.00) para la construcción de un Palacio Municipal que alojará todas las dependencias municipales y algunas del Gobierno Nacional.

Artículo 2º Este empréstito será dedicado exclusivamente para la construcción de dicho Palacio Municipal.

Artículo 3º Todos los gastos relacionados con la adquisición o construcción de lo concerniente a esta autorización, se someterá a licitación pública, con la intervención de la Contraloría General de la República.

Artículo 4º La Contraloría General de la República asesorará al Municipio de Chitré en la contratación de este empréstito.

Artículo 5º Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,

ABRAHAM PRETTO S.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 31 de enero de 1962.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

## AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana del día 15 de marzo de 1962, por el suministro de llantas y tubos para el Departamento de Saneamiento Ambiental, Región Central del Ministerio de Previsión Social.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 6 de febrero de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) del día 6 de marzo de 1962, por el suministro de tres (3) carros sedan modelo 1962 para uso de diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 29 de enero de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en pun-

to de la mañana (9:00 a.m.) del día 9 de marzo de 1962, por el suministro de una (1) camioneta (tipo jeep) para uso de la Dirección de Cartografía del Ministerio de Obras Públicas.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 2 de febrero de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las tres en punto de la tarde (3:00 p.m.) del día 12 de marzo de 1962, por el suministro de mantasucia, frazadas, sábanas, etc. para el Hospital Santo Tomás.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, enero 31 de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 13 de marzo de 1962 por el suministro de 28 barriles de 250 libras de skortek o sim. (jabón en polvo, detergente, para lavado de ropas) para uso del hospital Santo Tomás.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, febrero 1º de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) del día 19 de marzo de 1962, para el suministro de medicinas para uso del Hospital Santo Tomás.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, febrero 7 de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe de Dirección de Compras.

(Tercera publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre de Soldado de la Independencia, y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 20 de marzo de 1962, por el suministro de boretas para transfusión al vacío para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, febrero 8 de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe de Dirección de Compras.

(Tercera publicación)